DECRETO Nº 1463

NEUQUÉN, 06 DIC 2010

VISTO:

El Registro Nº 0783/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas Nºs. 175/10 y 184/10 emitidas por el Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita dejar sin efecto las designaciones políticas del agente MORALES NÉSTOR CÉSAR, L.P. Nº 1103, como Prosecretario de la Prosecretaría Nº 2 dependiente de la Secretaría Nº 2 de ese Juzgado, y de la agente BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. Nº 42301, como Directora de Administración del mismo Juzgado; designados oportunamente mediante Decreto Nº 0172/10, Artículo 1º), Anexo I, cuya fotocopia se adjunta;

Que asimismo, se solicita designar políticamente a la agente BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. Nº 42301, como Prosecretaria de la Prosecretaría Nº 2 mencionada; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Unidad de Intendencia;

Que por Informe Nº 579/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 1194/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ---------- política del agente **MORALES NÉSTOR CÉSAR, L.P. Nº 1103 (Grupo 01)**, como Prosecretario de la Prosecretaría Nº 2 dependiente de la Secretaría Nº 2 -Juzgado Nº 2- del Tribunal Municipal de Faltas -Intenden-

cia-, que fuera efectuada mediante Decreto Nº 0172/10, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 579/10.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ---------- política de la agente **BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. Nº 42301 (Grupo 01)**, como Directora de Administración dependiente del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-; efectuada mediante Decreto Nº 0172/10, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 579/10.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ---------- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma provisoria, hasta tanto se realicen los concursos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11381, a la agente **BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. Nº 42301 (Grupo 01), D.N.I. Nº 28.485.204, Clase 1980, Categoría 13**, como Prosecretaria de la Prosecretaría Nº 2 de la Secretaría Nº 2 dependiente del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 579/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1799 Fecha: 27 / 10 / 2010